



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 143/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Diego José DÍAZ STRELCOW, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Economía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 143/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 143/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Economía, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas de Representación, al

Y




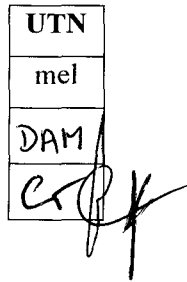
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Diego José DÍAZ STRELCOW, Legajo N° 20889, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1072/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior